PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

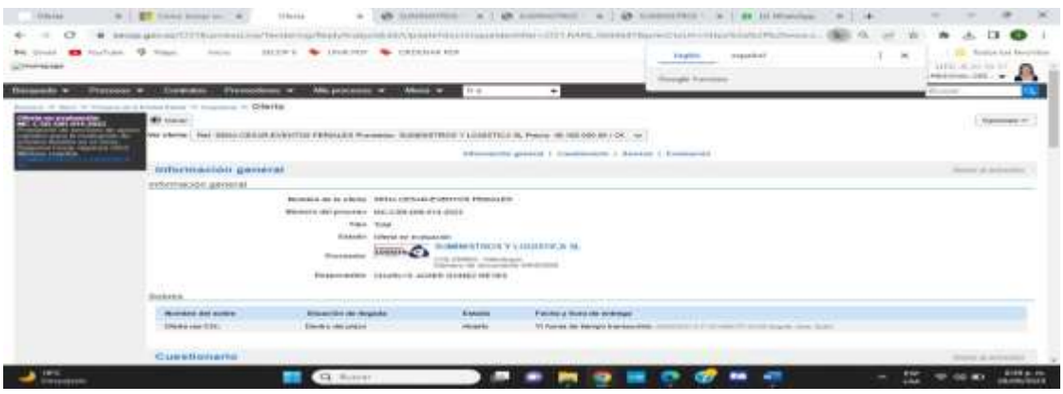
ETAPA PRECONTRACTUAL

28 de SEPTIEMBRE 2023 (Valledupar - Cesar)

Doctor
EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN
Director Regional Cesar-SENA (E)

Asunto: Evaluación técnica proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-CSR-DIR-014-2023

Con toda atención nos dirigimos al Sr. director, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:



VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA EXIGIDA Y REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	
	SI	NO
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		NO CUMPLE NO CUMPLE NO CUMPLE

Entrega de Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán		

Conclusiones:

El presente proceso contractual, se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del SENA y lineamientos administrativos internos, dentro de límites razonables y conforme a las particulares de la necesidad que se pretende satisfacer, la entidad cuenta con discrecionalidad administrativa para la elaboración de los Pliegos de Condiciones e invitación publica y en consecuencia con autonomía para configurar las condiciones acordes a la necesidad del servicio que se requiere, esto atiende, que el manual de contratación de la entidad, estima que el SENA EN SU CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES SG-SST, SON APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD, toda vez, que dicho requisitos técnico habilitante es solicitado para todos los contratos bienes y servicios.

NO HABILITADO TECNICAMENTE EL PROPONENTE

COMITÉ TECNICO EVALUADOR REQUISITOS SST



Nombre: Yarleni Patricia Florez Manjarrez
CC. 68298328
Cargo: Líder HYSI